

INVITACIONES A PROVEEDORES

La Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, va a proceder a la contratación de Servicio técnico de *scouting tecnológico* y análisis de capacidades y resultados de I+D así como la evaluación de su potencial de transferencia en el área de los Nuevos Materiales, mediante el procedimiento de Contrato Menor, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se acompañan y que se detallan a continuación:

Asunto:

Servicio técnico de scouting tecnológico y análisis de capacidades y resultados de I+D así como la evaluación de su potencial de transferencia en el área de los Nuevos Materiales.

Objeto:

Es objeto del presente contrato la realización de un proyecto piloto para analizar el potencial de transferencia al mercado de las capacidades y resultados de investigación de unos 20 grupos de investigación de la UAM que pertenecen al ámbito de Ciencia y Tecnología de Materiales y Física de Materiales. Se trata de servicios de alta especialización en transferencia de tecnología en nuevos materiales, que no se encuentran disponibles de forma estándar en el mercado ni pueden ser asumidos con medios personales propios de FUAM/UAM sin afectar a la actividad ordinaria. Dentro del piloto se prevé actuar específicamente sobre estos grupos, identificando resultados protegibles, evaluando su madurez tecnológica y su encaje de mercado, y diseñando itinerarios personalizados de transferencia para su comercialización, incluyendo la posibilidad de creaciones de Empresas Basadas en el Conocimiento de la UAM.

El objeto del contrato menor en el área de Nuevos Materiales sería, por tanto, la prestación de servicios de consultoría especializada para:

- Identificar y analizar las capacidades y los resultados de investigación con potencial de transferencia generados por los grupos de investigación de la UAM en “Nuevos Materiales”, pertenecientes fundamentalmente a las áreas de Ciencia y Tecnología de Materiales y Física de Materiales.
- Evaluar técnica y comercialmente dichos resultados, incluyendo su nivel de madurez tecnológica, grado de protección de la propiedad industrial e intelectual y posibilidades reales de explotación.
- Elaborar fichas comerciales y catálogos sectoriales específicos para tecnologías de materiales, y diseñar itinerarios de transferencia y explotación ajustados a este ámbito.
- *Generación de nuevas patentes y en su caso nuevas Empresas Basadas en el Conocimiento de la UAM.*

Especificaciones técnicas:

Del alcance técnico para el área de Nuevos Materiales las prestaciones técnicas a desarrollar son:

4.1. Identificación y generación de oportunidades

- Selección de los grupos de investigación de la UAM relacionados con Ciencia y Tecnología de Materiales y Física de Materiales (al menos 20 grupos).

- Recopilación y análisis de información previa: patentes vinculadas a estos grupos, proyectos de I+D en fase final, tesis y otros resultados susceptibles de protección o explotación.
- Entrevistas periódicas e individuales con cada grupo de materiales para identificar entre 2 y 4 capacidades y resultados de investigación por grupo con potencial de transferencia, excluyendo capacidades e infraestructuras y focalizando en resultados concretos.
- Emisión de un informe de resultados identificados por grupo de materiales, con detalle de personas entrevistadas y resultados priorizados,

4.2. Evaluación técnica de resultados en materiales

- Análisis técnico de cada resultado de materiales, incluyendo problema que resuelve, ventajas frente a alternativas existentes, nivel de madurez tecnológica (TRL), pruebas realizadas y grado de validación experimental.
- Revisión del grado de protección y titularidad (propiedad industrial e intelectual) de los resultados, así como de las colaboraciones y proyectos que puedan afectar a la libertad de operación.
- En caso de no estar protegidos los resultados fomento de la protección de los mismos.
- Evaluación de la capacidad y motivación del equipo investigador de materiales en materia de transferencia, considerando experiencia previa en licencias, spin-offs y relaciones con la industria.
- Elaboración de un informe con los resultados evaluados técnicamente para el ámbito de materiales.

4.3. Análisis de mercado y elaboración de fichas comerciales

- Análisis de mercado de las tecnologías de nuevos materiales priorizadas, incluyendo estimación de la demanda, estructura de mercado, evolución, principales competidores, soluciones alternativas y marcos regulatorios relevantes.
- Uso de fuentes primarias (entrevistas) y secundarias (estudios sectoriales, bases de datos de patentes y mercado) específicas del sector de materiales.
- Elaboración de fichas comerciales normalizadas para cada resultado de materiales, con: título, problema que resuelve, descripción comercial de la solución, ventajas diferenciales (incluyendo, cuando proceda, ahorros, mejora de eficiencia, impacto en sostenibilidad), sectores de aplicación, TRL, grado de protección y datos de contacto del equipo investigador.
- Elaboración de un catálogo sectorial de tecnologías en materiales, que agrupe las fichas comerciales clasificadas por ámbitos (energía, nanomateriales, recubrimientos, fotónica, etc., según proceda).

4.4. Elaboración de un *business case* para cada resultado con itinerarios personalizados de transferencia en materiales

- Para cada resultado de investigación en materiales priorizado, elaboración de un informe individual con: ficha comercial, evaluación técnica y comercial, valoración del panel de expertos y análisis DAFO.

- Definición de la hoja de ruta de comercialización o *business case*: prueba de concepto, acciones de protección y estrategia de PI, desarrollo de prototipos o escalado, preparación de materiales comerciales.
- Propuesta de modelo de negocio recomendado: licencia, codesarrollo con empresas, creación de Empresa Basada en el Conocimiento de la UAM, prestación de servicios u otras modalidades de valorización.
- Identificación de contactos relevantes del ecosistema para materiales: empresas potencialmente interesadas, infraestructuras científico-técnicas, aceleradoras/incubadoras, inversores y plataformas tecnológicas o clústeres.
- Entrega de un informe final y rutas de explotación comercial para el conjunto de resultados de nuevos materiales incluidos en el piloto.

4.5. Evaluación del piloto en materiales

- Autoevaluación del piloto: análisis de resultados cuantitativos y cualitativos, impacto en capacidades de transferencia de los grupos de materiales y recomendaciones de mejora y escalado institucional.
- Elaboración de un informe de evaluación del piloto que incluya conclusiones específicas para el área de materiales y propuestas de continuidad o ampliación.

Estos contenidos, acotados en alcance, tiempo y precio, permiten caracterizar la prestación como contrato menor de servicios de consultoría especializada en transferencia de tecnología en Nuevos Materiales, plenamente alineado con la propuesta técnica contenida en el documento.

A lo largo de todo el servicio se realizarán reuniones mensuales de seguimiento con la dirección del CAITEC.

Lugar de prestación:

En sus propios locales y, cuando resulte necesario para la ejecución de alguna de las acciones previstas, en las instalaciones de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM).

Presupuesto máximo:

Precio sin IVA: 25.000,00 euros

IVA 21%: 5.250,00 euros

Total precio: 30.250,00 euros

Siendo el Precio de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (30.250,00€).

Criterios adjudicación del contrato:

Se establece como criterio de adjudicación del presente contrato la mejor relación calidad-precio, al considerarse necesario valorar, además del precio ofertado, determinados aspectos cualitativos de carácter técnico directamente vinculados al objeto del contrato y relevantes para la correcta ejecución de la prestación.

A estos efectos, se tomarán en consideración tanto la oferta económica presentada como la calidad técnica de la propuesta, valorada sobre la base de la documentación aportada por los proveedores.

En particular, las ofertas deberán ir acompañadas de una memoria técnica descriptiva, en la que se detallen de forma suficiente y precisa los aspectos técnicos de la prestación propuesta, su metodología de ejecución, y cuantos extremos permitan verificar su adecuación a las necesidades que motivan la contratación.

El contenido de la oferta técnica que resulte adjudicataria tendrá carácter vinculante para el contratista durante la ejecución del contrato, en los términos en que hubiera sido aceptada por el órgano de contratación.

A tal fin, se le comunica que, si estuviera interesado en la ejecución de los trabajos en las condiciones arriba indicadas, deberá manifestar su conformidad mediante la presentación de la oferta conforme al modelo incluido en el Anexo I, así como la correspondiente declaración responsable recogida en el Anexo II, a través de la dirección de correo electrónico: procesodeseleccionproveedor@fuam.es, antes del día 22 de marzo 2026, inclusive.

Se firma en la fecha que figura en la huella de firma digital incorporada al documento.

Fdo.: Rocío Schettini del Moral

DIRECTORA GENERAL de la FUAM

ANEXO I

MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con N.I.F. nº, y domicilio a efectos de notificaciones en la calle, nº, localidad, C.P., teléfono, actuando en nombre propio (o en representación de la entidad, con C.I.F. nº, según poder suficiente y vigente a la fecha de la firma),

MANIFIESTA que, habiendo tenido conocimiento de que la FUAM va a proceder a la contratación de presenta oferta para la realización del objeto del contrato por un importe de euros (en letra y número), IVA incluido.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Fdo: Nombre

(1) Información sobre Protección de Datos

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente:

- Los datos personales facilitados por los proveedores —tanto personas físicas como representantes de personas jurídicas— serán incorporados a un fichero o tratamiento responsabilidad de la FUAM.
- La finalidad del tratamiento es la gestión administrativa derivada de la presentación de ofertas y, en su caso, de la adjudicación y ejecución del contrato.
- La Fundación garantiza la adopción de las medidas técnicas y organizativas necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.
- Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.
- Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante escrito acompañado de copia del documento identificativo, dirigido a: protecciondedatos@fuam.es.

En el supuesto de que, durante la ejecución del contrato, el personal de la empresa adjudicataria acceda o pueda acceder a datos personales responsabilidad de la Fundación, estará obligado a guardar secreto y confidencialidad respecto de dicha información, incluso después de finalizada la relación contractual. La empresa adjudicataria deberá informar a su personal de este deber y garantizar su cumplimiento.

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña _____, con DNI nº _____, actuando en nombre propio (o en nombre y representación de la empresa _____, según poder bastante y vigente en la fecha de la firma), formula la siguiente declaración responsable ante el órgano competente de la FUAM:

PRIMERO: Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física o jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se encuentran incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar previstos en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 140 del mismo texto legal.

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la entidad ningún alto cargo de los previstos en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del Alto Cargo de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas.

Que no se halla afectado por el régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni ostenta ninguno de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Que en el capital social de la empresa no participa, en los términos y cuantías legalmente establecidos, el personal o los altos cargos mencionados anteriormente, ni cargos electos al servicio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, declara expresamente que el cónyuge o, en su caso, persona unida por análoga relación de convivencia afectiva, ascendientes, descendientes y parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de las personas anteriormente citadas no se encuentran en dichas situaciones, o que, aun concurriendo en ellos tales circunstancias, no existe conflicto de intereses con el titular del órgano de contratación de la Fundación ni con los titulares de los órganos en los que se hubiera delegado o sustituido tal facultad.

SEGUNDO: Que la empresa representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo, declara no mantener deudas tributarias pendientes de pago con la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid en los términos que resulten de aplicación.

TERCERO: Que lo declarado anteriormente se realiza sin perjuicio de la obligación de acreditar documentalmente dichas circunstancias, en caso de que la adjudicación recaiga a su favor, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el requerimiento que formule el Órgano de Contratación de la Fundación.

CUARTO: Que autoriza expresamente a la FUAM a solicitar e incorporar al expediente, cuando proceda, las certificaciones necesarias para acreditar la situación tributaria y con la

Seguridad Social de la empresa, emitidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social u otros organismos competentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente al que acompaña esta declaración responsable, firmo la presente en _____, a ____ de _____ de _____.

Fdo.: Nombre